DECRETO 1853 DE 2021

(diciembre 24)

D.O. 51.898, diciembre 24 de 2021

por el cual se revoca el Decreto 1555 del 26 de noviembre de 2021.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Álvaro Alfonso Perdomo González, identificado con cédula de ciudadanía número 19272366, es funcionario perteneciente a la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el señor Álvaro Alfonso Perdomo González, funcionario inscrito en su momento en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero, se encontraba cumpliendo el lapso de alternación en la planta interna desde el 4 de febrero de 2015.

Que mediante Acta 789 del 23 de noviembre de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, por necesidades del servicio, recomendó la alternación anticipada a la planta externa del Consejero Álvaro Alfonso Perdomo González.

Que mediante Decreto 2123 del 22 de diciembre de 2016, se comisionó a la planta externa al señor Álvaro Alfonso Perdomo González al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador, del cual tomó

posesión el 11 de enero de 2017.

Que mediante Decreto 1206 del 12 de julio de 2018, se comisionó dentro de la planta externa al señor Álvaro Alfonso Perdomo González, al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador, del cual tomó posesión el 17 de julio de 2018.

Que mediante Resolución 10724 del 21 de diciembre de 2018, ascendió el señor Álvaro Alfonso Perdomo González a la categoría de Ministro Consejero dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Decreto 188 del 10 de febrero de 2020, se trasladó dentro de la planta externa al señor Álvaro Alfonso Perdomo González, al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Barcelona, Reino de España, del cual tomó posesión el 17 de julio de 2020.

Que el literal b) del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que mediante Decreto 1555 del 26 de noviembre de 2021, se trasladó a la planta interna al señor Álvaro Alfonso Perdomo González, al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una vez revisados la historia laboral, el registro en el SIAD y lapsos de alternación, al haber tomado posesión en planta externa el 11 de enero de 2017, un (1) año y veintitrés (23) días antes de haber cumplido el lapso de alternación en planta interna, el regreso del

señor Álvaro Alfonso Perdomo González se encuentra previsto para el primer semestre del año 2022.

Que el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"(…) Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores Jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: (…)"

Que en concordancia el artículo 97 de la misma norma, dispone:

"Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular. (…)"

Que el señor Álvaro Alfonso Perdomo González, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2021 autorizó a la administración de forma expresa para revocar el Decreto 1555 del 26 de noviembre de 2021.

Que en consideración a las razones expuestas se hace necesario revocar el Decreto 1555 del 26 de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Revocatoria. Revóquese expresamente y en su totalidad el Decreto 1555 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual se trasladó a la planta interna al señor Álvaro Alfonso Perdomo González, identificado con cédula de ciudadanía número 19272366, al

cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. El señor Álvaro Alfonso Perdomo González es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no procede ningún recurso.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.